

COMUNICADO

PLAZO PARA REGISTRO EN LOS FORMATOS N° 12-B y N° 09 EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES (REI) 2021

1. Mediante Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de enero de 2021, se aprobaron las Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI¹) correspondientes al año 2021, aplicables a los Gobiernos Regionales (GR) y los Gobiernos Locales (GL).
2. En el Anexo de la citada Resolución Directoral, sobre **Metas del REI del año 2021**, se establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) evalúa que las inversiones² de los GR y GL³, que superen las vallas establecidas en el Cuadro N° 1⁴ del citado Anexo, cuenten con la **actualización del Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones**, o el **registro del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión**, según corresponda, considerándose los datos actualizados en el Banco de Inversiones hasta la fecha que la DGPMI establezca mediante comunicado publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. La DGPMI comunica a los GR y GL que el plazo máximo, para el registro de información de los datos actualizados en el Banco de Inversiones, según los formatos señalados en el párrafo precedente, es **hasta el 16 de abril de 2021**.
4. La evaluación que realiza la DGPMI considera los criterios de evaluación contenidos en el Cuadro N° 02: “Criterios de Evaluación” del referido Anexo de la citada Resolución Directoral.
5. Se exhorta a los GR y GL a realizar las acciones que correspondan para el registro oportuno de la información en los Formatos N° 12-B y N° 09, de acuerdo a los plazos establecidos. Dicho registro constituye declaración jurada y se sujeta a las responsabilidades que correspondan en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Lima, 10 de Febrero de 2021

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que contribuye a la ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a través del gasto público. Fuente: mef.gob.pe

² No se considera a las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRIs), Programas de Inversión, genéricos, gestión, exoneradas por DS, y PROCOMPITE.

³ Se considera las inversiones de los GL adscritos al Invierte.pe hasta el 31.12.2019, respecto a los demás GL solo se evaluará la ejecución del gasto en inversiones según indica el Cuadro N° 1 del Anexo.

⁴ Detalle de las metas para la ejecución de inversiones a marzo del 2021.